

DERECHO AGRARIO EN LA REVOLUCIÓN

El derecho agrario en la Revolución Mexicana (1910-1917) surgió para resolver la inequitativa distribución de la tierra, consolidándose con el [Plan de Ayala](#) (1911) de Zapata y la Ley Agraria del 6 de enero de 1915 de Carranza. Esta legislación, cuyo pilar es el artículo 27 de la Constitución de 1917, nacionalizó el suelo, abolió el latifundio y promovió el ejido.

La Revolución Mexicana, iniciada en 1910, fue un proceso de importancia y trascendencia que marcó un hito en la historia mexicana, latinoamericana y mundial. Fue una revolución con un marcado carácter agrarista, ya que el problema agrario fue el principal fundamento en que se basó la lucha reivindicativa. La Revolución Mexicana fue sostenida y alimentada principalmente por peones, campesinos, sectores trabajadores industriales y elementos intelectuales de la clase media que veían en ella el único mecanismo para lograr las diversas reivindicaciones, entre ellas la solución de los problemas sociales y económicos derivados de la situación del agro, que eran prioritarios.

La Revolución Mexicana surgió en parte como respuesta al despojo de tierras a campesinos y comunidades indígenas por parte de grandes terratenientes. Esta situación generó un amplio descontento social, llevando a los campesinos a luchar por la recuperación de sus tierras y la implementación de una reforma agraria que garantizaría su acceso a la propiedad y uso de la tierra.

Referencia:

Jorge, G. (2017). El derecho agrario mexicano y la Constitución de 1917. Colección INEHRM. Biblioteca Jurídica Virtual del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Obtenido de: <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4452/19.pdf>